



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 23 de Diciembre de 2009

1121/09

Expte. N° 14.217/06

VISTO:

Que mediante los Artículos 25 y 40 inc) g del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos se contempla la posibilidad de participar y percibir el respectivo pago a docentes con cargos de dedicación simple que cumplen los requisitos establecidos en el mencionado Manual; teniendo en cuenta que mediante Res. CS N° 660/04 se aprueba el Reglamento para la aplicación de los Artículos mencionados del citado Manual, en donde se establece que docentes que se desempeñen con dedicación simple y semiexclusiva podrán acceder a dicho Programa, como asimismo establece los procedimientos a seguir; atento que en esta Facultad se desempeñan docentes que se encuentran en dicha situación, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Certificar que los Docentes, que más abajo se detallan, los que se desempeñan en cargos con dedicación simple y semiexclusiva reúnen los requisitos establecidos en los Artículos 25 y 40 inc) g del Manual del Programa de Incentivos y lo establecido en la Resolución CS N° 660/04:

- **PERSONAL PROFESIONAL DEL CONICET:**

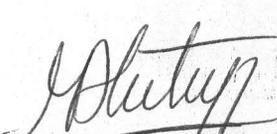
- ❖ MATTENELLA, Lilian Ester
- ❖ VILLAGRAN, Pedro Dilmar
- ❖ BOJARSKI, Raúl Valentín

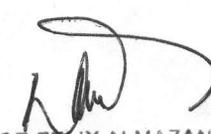
- **PERSONAL DEL CONSEJO DE INVESTIGACION DE LA UNSa:**

- ❖ JIMENEZ, Patricia Liliana
- ❖ LESCANO, Rolando

ARTICULO 2°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, División Personal de la Facultad de Ingeniería, a los docentes mencionados en el artículo 1°, cumplido siga al Consejo de Investigación para su toma de razón y demás efectos.

AB/dng


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA